

**PALABRAS DEL LICENCIADO CARLOS MANUEL BARBA GARCÍA,
PRESIDENTE INTERINO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS
HUMANOS DE JALISCO, DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME
DE ACTIVIDADES 2001, EN EL CENTRO DE LA AMISTAD
INTERNACIONAL**

Guadalajara, Jalisco, 27 de febrero de 2002

Los principios de transparencia y rendición de cuentas son inherentes a un Estado democrático, y toman especial relevancia cuando el que da muestra de su actuación es un organismo protector de los derechos humanos. Ninguna circunstancia exime de dar cumplimiento a ese deber.

En mi carácter de presidente interino de la Comisión Estatal de Derechos Humanos di cumplimiento a esta obligación, al entregar a los tres Poderes del Estado un informe detallado de las actividades y acciones realizadas durante el año 2001, parte de las cuales, debo dejar por sentado, correspondieron todavía al ejercicio de la anterior titular. Hoy presento ante las instituciones de la entidad y, sobre todo, ante la sociedad civil los aspectos principales de la realidad de los derechos humanos en Jalisco.

Las actuaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos pretenden crear conciencia social y desarrollar una cultura de respeto al prójimo y de rechazo a todo abuso de autoridad. Su dimensión social como organismo público y autónomo se la debe a su Consejo Ciudadano, cuya pluralidad en su integración es una imagen fiel de la sociedad civil.

La lucha por alcanzar la plena vigencia de los derechos y libertades fundamentales es una tarea titánica que requiere tanto recursos humanos especializados como un financiamiento acorde con su quehacer. No obstante, el presupuesto aprobado en los últimos tres años a nuestra institución por su Consejo Ciudadano, ha sido reducido por los legisladores hasta en seis puntos porcentuales si lo comparamos con el que fue concedido en promedio a todas las dependencias del Poder Ejecutivo de la entidad.

En este nuevo ejercicio que comienza las circunstancias han sido similares: si bien hemos recibido 39 millones 248 mil pesos, esta cifra sólo representa 0.128 por ciento del presupuesto global del Gobierno del Estado, que resulta desproporcionada con la creciente demanda de los servicios de la Comisión.

Cualquier recorte o demora presupuestaria afecta nuestra actividad y, sobre todo, compromete nuestra independencia de funciones y de opinión. Se debe advertir que cuando prevalecen los criterios políticos de incomodidad acerca de nuestra actuación, encubiertos por los económicos, se lastima la tarea que nos ha sido encomendada.

El reto de hacer más con menos y con calidad ha sido enfrentado con eficiencia por el mayor activo de la Comisión, es decir, sus mujeres y hombres. Gracias a su esfuerzo, hoy somos un organismo reconocido por la sociedad.

De ello hablan las 3 239 quejas interpuestas en 2001 que denuncian hechos violatorios de derechos humanos. Esta cifra significó un incremento de diez por ciento respecto del

año anterior. Los actos que más denunciaron fueron la detención arbitraria, las lesiones y el incumplimiento de la procuración de justicia.

3 191 quejas fueron resueltas en 2001, incluyendo inconformidades pendientes de años anteriores, mientras que 1 845 continúan en trámite de resolución.

Vemos con preocupación que quienes se acercan a este organismo para confiarnos su problema relatan casos en los que ciertas autoridades aparecen con mayor frecuencia. Encabeza la lista la Procuraduría General de Justicia, y en ese orden le siguen: la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara; la Secretaría de Seguridad Pública; la Secretaría de Educación Jalisco; la delegación estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social; la Dirección de Seguridad Pública de Zapopan; el Poder Judicial del Estado; la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque; el Ayuntamiento de Guadalajara; la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Puerto Vallarta; el Centro Federal de Readaptación Social número 2; la Secretaría de Vialidad y Transporte; y la Dirección de Seguridad Pública de Tonalá.

Incluso, contra algunas de estas autoridades han aumentado los reclamos. Los números porcentuales de estos incrementos son: la Procuraduría General de Justicia, con 20 por ciento; la Secretaría de Seguridad Pública, con 27 por ciento; la Dirección de Seguridad Pública de Tonalá, con 26 por ciento; la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, con 21 por ciento; y la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Puerto Vallarta, con ocho por ciento; destaca particularmente el Centro Federal de Readaptación Social número 2, con un aumento de 1 100 por ciento.

En cambio, hay algunas dependencias que han logrado disminuir el número de quejas en contra de su personal durante 2001; entre ellas la Dirección de Seguridad Pública del Estado, la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, y la Dirección de Seguridad Pública de Zapopan.

Vale la pena detenernos para hacer un llamado a la Procuraduría General de Justicia del Estado, que durante el periodo del que se informa alcanzó un total de 813 quejas. De 1997 a la fecha, esta dependencia ha registrado un incremento de inconformidades de más de cien por ciento. Esto refleja la falta de supervisión y de interés del titular de esta dependencia para prevenir violaciones de derechos humanos por parte de su personal, sobre todo de los elementos de la Policía Investigadora y de los agentes del Ministerio Público, que son constantemente señalados por los ciudadanos.

Hoy insisto ante el procurador la urgencia de una pronta atención a las causas que dan lugar a estos hechos sistemáticos que ponen en entredicho la misión constitucional del primer fiscal de Jalisco.

Existe una dimensión ética del poder público al servicio de la sociedad. Es necesario que todos los órdenes de gobierno apliquen medidas efectivas para desterrar las prácticas violatorias de derechos humanos. El exhorto no puede ser otro: actuar conforme a derecho con respeto absoluto a las personas.

La labor de tramitación y sustanciación de las quejas depende de las cuatro visitadurías de la institución. Ellas contribuyen a fortalecer la seguridad jurídica de los ciudadanos.

Con base en sus actuaciones, podemos dar constancia del desempeño de las distintas dependencias. Y en ello me centro.

No siempre el trabajo de la Comisión es motivo de una relación tensa con las autoridades. Debe reconocerse que se han establecido vínculos interinstitucionales de respeto a nuestros procedimientos con la Secretaría de Vialidad y Transporte; con la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación del Estado; con la Dirección General de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Guadalajara, así como con el Ayuntamiento de Zapopan y su Dirección de Seguridad Pública. Con éstas se ha trabajado de manera conjunta para resolver los conflictos.

Un caso que ejemplifica lo anterior es el interés del Ayuntamiento de Zapopan en solucionar de manera directa las inconformidades. Recientemente, la Comisión asesoró a su comisión edilicia respectiva en la creación del módulo de derechos humanos como parte del Miércoles Ciudadano, en el que se atienden directamente los reclamos de los zapopanos.

En contraste, las direcciones Jurídica y de Asuntos Internos del Ayuntamiento de Guadalajara son reacias y en algunos casos absolutamente omisas en el cumplimiento de los términos fijados por este organismo para proporcionar la información requerida. Esto denota una falta de profesionalismo y puntualidad que nos ha motivado incluso a solicitar procedimiento administrativo en contra del anterior responsable de derechos humanos del área jurídica.

Durante 2001, la Comisión emitió siete recomendaciones por actos que atentaron contra garantías de seguridad jurídica y libre tránsito, derecho a la salud, a la legalidad, a la integridad física y a la vida, cuyas violaciones consistieron en retención o detención ilegal de personas; la prestación inadecuada de servicios de salud pública; tortura; ejercicio indebido de la función pública, incumplimiento, dilación y deficiencia en la procuración de justicia, así como negativa de asistencia a víctimas de delito.

La recomendación 1/2001 insistió sobre la poca utilidad de los retenes o volantas. La facultad concedida de facto a los policías para revisar los automóviles y a sus ocupantes por el simple hecho de parecer sospechosos, no acaba con la inseguridad; en cambio, sí vulnera la libertad y garantía de libre tránsito de los ciudadanos.

Las autoridades de seguridad pública de la zona metropolitana de Guadalajara admitieron suspender esta práctica ilegal de retenes, excepto el presidente municipal de Tonalá, quien fue omiso en responder y le fue declarada la no aceptación. Desde este foro, le hacemos un llamado para que acate los términos de esta recomendación.

La negligencia en la práctica médica motivó la recomendación número 2. Debido a la mala atención brindada en los hospitales civiles antiguo y nuevo, así como en un nosocomio privado, una persona sufrió la amputación de sus piernas. En este caso fue solicitado procedimiento administrativo en contra del médico encargado de la supervisión de los residentes que asistieron a la afectada.

Sabemos que nada le devolverá la plenitud de la vida; sin embargo, la irresponsabilidad de quienes tienen a su cargo la preservación de la salud debe ser de algún modo compensada con la indemnización de la víctima.

Desafortunadamente, ninguna de las evidencias ni los argumentos expuestos por este organismo protector de derechos humanos convencieron al director del antiguo Hospital Civil, quien se mostró siempre renuente a aceptarlos.

Actos de tortura merecieron dos recomendaciones. Ambos casos muestran que los hechos obedecieron a una acción deliberada de elementos de la Policía Investigadora, adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado, con el consentimiento o complacencia de los agentes del Ministerio Público.

En la 3/2001, policías investigadores excarcelaron a un indígena nahua para someterlo a los peores actos de barbarie; pretendían arrancarle una confesión, lo cual lograron con trapos empapados de agua y con una descarga de corriente eléctrica sobre su cuerpo. Igual tortura sufrieron otras tres personas cuyos nombres fueron revelados más por el sufrimiento causado que por producto de una investigación científica.

En la recomendación 4/2001, una persona fue detenida y torturada también por policías investigadores, quienes allanaron una bodega cuyo contenido presuntamente era de mercancía robada.

Las evidencias recabadas son claras y contundentes: los agentes policiacos violaron los derechos humanos del agraviado y de sus familiares, al detenerlos sin flagrancia ni mandamiento de autoridad judicial competente, y al torturar al primero. Una vez más se vuelve práctica común detener para investigar en lugar de investigar para detener.

En ambos casos, la Comisión recomendó iniciar de inmediato procedimientos administrativos con el propósito de que los agentes del Ministerio Público que consintieron estos actos fueran destituidos, así como los policías investigadores que participaron directamente. Sin embargo nuestras propuestas no han sido atendidas.

La aberrante práctica de la tortura merece un comentario especial, sobre todo cuando después de denunciarla, nada se hace y por tanto se alienta la impunidad. 34 quejas fueron presentadas en 2001 por hechos relacionados con este crimen. De éstas, la Comisión denunció 14 hechos de tortura ante la Procuraduría General de Justicia del Estado.

También iniciamos por oficio una investigación con base en la publicación de una nota periodística que da cuenta de la existencia de al menos cinco fincas aseguradas por la Procuraduría General de Justicia en cuyo interior se aplicaban tormentos para obtener confesiones. Se solicitó oficialmente al procurador que iniciara una averiguación previa para verificar lo anterior y designara un agente del Ministerio Público cuya calidad moral asegurara la imparcialidad y objetividad de la indagatoria.

Hasta la fecha no se ha dado curso legal a ninguna de las diversas denuncias que por posible tortura se han presentado ante la procuraduría. En cuanto a las casas de tortura, esa dependencia ordenó una investigación administrativa, pero se negó a iniciar una indagación criminal al respecto.

No es el único caso en que la procuraduría ha rechazado las propuestas de la Comisión: en la recomendación 5/2001 se negó a reconocer el derecho de quienes solicitan justicia cuando han perdido algún familiar y de coadyuvar con el Ministerio Público en las

investigaciones, a pesar de nuestros argumentos jurídicos, doctrinales y jurisprudenciales.

La reparación del daño de quien ha sufrido menoscabo temporal o permanente en su integridad física, y la indemnización de los deudos de quien ha perdido la vida, resulta de estricta justicia. En este tenor, destaca la recomendación 6/2001, que trata el caso de Ofelia Gómez Andrade, quien recibió un disparo de arma de fuego en el abdomen que le impide volver a caminar. Estos hechos fueron cometidos por un agente de la Policía Auxiliar.

Gracias a nuestra labor de convencimiento, la Secretaría de Seguridad Pública realizó gestiones que al final concluyeron con la indemnización del daño por parte del grupo de la Policía Auxiliar a la que pertenecía el elemento responsable. En noviembre pasado, a la señora Gómez Andrade se le entregaron 30 000 pesos a cuenta de los 120 000 que recibirá en pagos; además, durante este año de 2002 mensualmente obtendrá una despensa con un valor de 1 500 pesos y los aparatos ortopédicos que requiera. Nos congratulamos con este cambio positivo de actitud de las dependencias responsables de velar por la seguridad pública.

Un joven habitante de Tlajomulco de Zúñiga perdió la vida a manos de un policía de esa población, quien en su intento de detenerlo de manera ilegal, le disparó, con las lamentables consecuencias que ya conocemos. Este suceso originó la recomendación 7/2001, en la que una vez más esta Comisión insistió en la indemnización. Como resultado, el Ayuntamiento de Tlajomulco cubrió los gastos funerarios del joven muerto y entregó 15 000 pesos a sus deudos, cifra que de ninguna manera puede ser considerada como una reparación justa. Actualmente, se gestiona para que las autoridades de ese municipio aumenten la cantidad.

Instamos al Honorable Congreso del Estado para que se retome la discusión ya planteada por nosotros el año anterior, de incluir las modificaciones legales pertinentes para que el Estado asuma con carácter obligatorio la responsabilidad solidaria de la reparación de daño, cuando éste ha sido causado por servidores públicos con motivo de sus funciones. Máxime que este tipo de situaciones siguen ocurriendo por desgracia, como la muerte reciente de otro joven en la población de Unión de Tula presuntamente originada por un policía municipal.

Pero no basta formular recomendaciones públicas, se debe tener la capacidad de darle seguimiento ante las autoridades o servidores públicos señalados. Es una función esencial del ombudsman: supervisar si se da cumplimiento total o parcial a las recomendaciones emitidas y, en caso negativo, poner en marcha el difícil arte de convencer para que la autoridad modifique su postura y las acate.

En este sentido, debemos señalar la recomendación 2/99, que si bien no ha sido cumplida cabalmente, los ayuntamientos de la zona metropolitana aprobaron la propuesta de la Comisión de crear un sistema metropolitano de relleno sanitario; en respuesta construyeron el vertedero de Picachos.

Los derechos humanos de la tercera generación, de gozar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, expresan y conllevan la responsabilidad de preservar para las futuras generaciones un planeta habitable. La Comisión Estatal de Derechos

Humanos asume y reafirma su compromiso en defensa de estas prerrogativas. Junto con el movimiento cívico Todos por Chapala, presentó una queja ante la Comisión Nacional por el deterioro de este importante lago y entregó el expediente a la subcomisión creada por el Senado de la República llamada Cuenca Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico.

La extrema pobreza es la principal causa que obliga a las familias a emigrar y a aceptar la promesa de trabajo que se les ofrece; aún así, sus condiciones serán siempre precarias. Consciente de ello, en 1998 la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una recomendación acerca de las condiciones de vida de estas personas en los campos de cultivo. Desde entonces, visita por lo menos una vez al mes, durante el ciclo de trabajo, diferentes albergues para jornaleros migrantes, muchas veces en compañía de autoridades de la Dirección del Trabajo y Previsión Social, actualmente Secretaría y de la Secretaría de Salud. Se han constatado avances, pero también es un hecho que prevalecen muchas anomalías de tipo sanitario y abusos laborales que fueron derivados a las instancias correspondientes.

A partir del año 2000, este organismo asumió la responsabilidad de supervisar el irrestricto respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas residentes o en tránsito por Jalisco. Para este fin estableció el programa de atención a las etnias indígenas, el cual ha contribuido a crear un clima de colaboración y entendimiento entre los integrantes de estos pueblos y las dependencias estatales que deben proveerles de servicios básicos para la vida y el desarrollo de sus comunidades.

Las condiciones carcelarias es un tema siempre presente en este organismo. Las personas privadas de su libertad constituyen un grupo de extrema vulnerabilidad respecto de sus derechos humanos, porque prevalece la falsa idea de que quienes han sido reclusos no deben gozar de este tipo de prerrogativas. La marginación social que sufren no debe ser motivo de arbitrariedades y actos de prepotencia en su contra.

La inadecuada prestación del servicio de salud, la trasgresión de la garantía de audiencia y defensa, la incomunicación, las lesiones, la negativa de atención médica y el cohecho fueron durante 2001 prácticas comunes encontradas por la Comisión en el subsistema de readaptación social. Por estos hechos, la Comisión recibió 170 quejas y se levantaron 110 actas de investigación, que evidencian la falta de conocimiento entre la población reclusa acerca de sus derechos fundamentales y los beneficios de que gozan por virtud de la ley.

Desde 1997, la Comisión Estatal de Derechos Humanos puso en marcha un ambicioso programa que verifica el irrestricto respeto de los derechos humanos y difunde esta cultura a favor de las personas privadas de su libertad. Gracias a éste, durante el año pasado pudimos constatar que las autoridades del Centro de Readaptación Social y del Reclusorio Preventivo de Guadalajara no han logrado tener el absoluto control de la vida institucional.

Los trágicos acontecimientos suscitados en Tamazula de Gordiano demuestran lo mucho que falta por hacer en la materia.

Sin embargo, ha habido una mejora paulatina, aunque no satisfactoria, en las condiciones de las cárceles municipales, derivadas del cumplimiento de nuestras recomendaciones y conciliaciones. En este sentido, vale la pena recordar que la

Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, diseñó un proyecto de redistribución de las cárceles municipales con el que el ejecutivo estatal, a través de la propia secretaría asumió por fin el control pleno de los centros carcelarios

Ello demuestra que no todo lo que resuelve la Comisión termina en una recomendación. Nuestra ley nos faculta a conciliar con las partes, cuando hay disponibilidad. Se soluciona de inmediato el conflicto y se restituye en el goce de sus derechos a la persona agraviada.

Por esta vía, la Comisión logró sostener durante 2001 el ritmo de quejas concluidas por la amigable composición, cuyo número fue de 705. Ello no exime de solicitar sanciones cuando la evidencia nos lo permita, que van desde la amonestación hasta el inicio de un procedimiento de responsabilidad, o de una averiguación criminal cuando el caso obliga la aplicación del Código Penal.

A nuestra labor de resolver quejas mediante la recomendación y la conciliación de suma una más: la de orientar. Nuestro papel dentro de la sociedad de Jalisco es cada día más accesible gracias a la labor de difusión y también a la información que los ciudadanos se transmiten entre sí. Ello hace que a la Comisión acudan personas que solicitan orientación jurídica sobre problemas particulares: les debemos atención, comprensión y un esfuerzo adicional de acuerdo con la concepción de que la justicia es el fin, y el derecho sólo un medio a su servicio.

El personal de la guardia, que trabaja las veinticuatro horas de los trescientos sesenta y cinco días del año, durante 2001 proporcionó 11 137 orientaciones en forma directa o telefónica, que representan más del doble que en el año anterior. Esta oficina verifica que cada caso reciba la atención debida en la institución a la que se le canalizó.

Nuestra misión no estaría completa sino dedicáramos parte de nuestro esfuerzo a educar en derechos humanos. Para ello, la Comisión diseñó y llevó a la práctica estrategias de capacitación dirigidas principalmente a directivos y mandos de las corporaciones policiacas en busca de un efecto multiplicador. A esta convocatoria acudieron 422 servidores públicos de todo el estado de diferentes dependencias, como la Dirección de Seguridad Pública del Estado, la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Vialidad y Transporte.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene la responsabilidad de impartir cursos sobre la materia a los miembros de las fuerzas armadas; sin embargo, a solicitud de éstos desde 1998 esta Comisión Estatal imparte cursos al Ejército y a la Fuerza Aérea mexicanos dependientes de la V Región Militar. Durante 2001, 3 493 efectivos, incluyendo altos mandos, participaron en los once cursos que diseñamos especialmente para ellos.

De esta manera, las fuerzas armadas mexicanas demuestran con hechos su interés por el respeto de los derechos humanos, lo que se constata con la disminución de quejas interpuestas en su contra en Jalisco.

Los niños y las niñas también merecieron nuestro interés; para ellos se organizaron cursos y talleres Arcoiris en colaboración con el DIF Jalisco y la Secretaría de Educación, con la asistencia de 4 559 menores.

Mención especial merece el Primer Parlamento Infantil, que se llevó a cabo en diciembre pasado, con el patrocinio de la fundación Selva Negra, y avalado por la representación de la UNICEF en el país. Este espacio buscó generar con éxito el reconocimiento de niñas y niños de Jalisco como sujetos de derechos y libres de expresar sus ideas como una forma de educación cívica, construcción de ciudadanía y, por tanto, de participación política.

En este primer ejercicio participaron niñas y niños representativos de los diversos sectores de la sociedad jalisciense, que fueron designados por consenso de sus compañeros. El marco ofrecido por el ex recinto legislativo de Palacio de Gobierno y la asistencia de más de doscientas personas, entre ellas, los titulares de los poderes del estado, funcionarios de todos los órdenes de gobierno y representantes de la sociedad civil, hicieron más significativo el parlamento.

Para dar continuidad a los programas de capacitación establecidos en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco, durante el 2001, se celebró un segundo taller de mediación de conflictos como mecanismo no violento en la resolución de conflictos, al que asistieron 750 inspectores, coordinadores, directores y maestros; también participaron el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, la Asociación Mexicana de las Naciones Unidas, y el Centro de Investigaciones Antropológicas de México, Investigación y Desarrollo Educativo de Occidente.

Para asegurar la promoción y difusión de una cultura auténtica de respeto a las garantías individuales en la entidad, desde 1998 la Comisión creó el Sistema Jalisciense de Coordinación Municipal de Derechos Humanos, formado por regidores de las comisiones edilicias respectivas. Este proyecto ahora es toda una realidad. En octubre se organizó una reunión de capacitación e información a la que asistieron 93 regidores de igual número de ayuntamientos.

Los canales de comunicación con diversas organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles, sectores y grupos vulnerables continuaron abiertos. Muestra de ello es la participación de la Comisión en más de diez foros y reuniones convocados por éstos.

Nuestras actividades no tendrían el impacto que esperamos si no tuviéramos la atención que los medios de comunicación nos brindan. Por su intermediación pudimos informar a la sociedad del quehacer de esta Comisión y del actuar de autoridades y servidores públicos a través de entrevistas y de boletines de prensa. Asimismo, durante 2001, obtuvimos el apoyo de empresas privadas de comunicación, de Radio Universidad de Guadalajara y del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión para transmitir por tercer año consecutivo spots de promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos.

Continuaremos por la misma línea que nos hemos trazado y de la que hablé en un principio: crear conciencia social y desarrollar una cultura de respeto al prójimo y de rechazo a todo abuso de autoridad. Sin duda, será benéfico para nuestra tarea el imperativo marcado en el Plan Estatal de Desarrollo que habla de la prioridad que se deberá dar en la agenda de gobierno a “la promoción de una política activa de derechos humanos”. Esto es fundamental en la implantación de estrategias en materia de seguridad pública y procuración de justicia que privilegien los mecanismos preventivos sobre los represivos, y los factores cualitativos sobre los cuantitativos.

El citado documento pugna por un modelo de procuración de justicia autónomo y apegado a la legalidad, con base en la revisión de las prácticas de las autoridades que dan lugar al abuso de poder en detrimento del derecho a la vida en los extremos más indignantes.

Los actos de vileza cometidos por las propias autoridades son un absurdo, al ser éstas las encargadas de la prevención y combate de los delitos. Estos extremos no deben ser tolerados en ninguna circunstancia, ya que lesionan las condiciones mínimas de la convivencia civilizada. Respetuosa de sus atribuciones, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos estará atenta y actuará de manera enérgica también contra el repugnante recurso de la tortura, cuyos métodos son ahora más sofisticados.

Un reto más es lograr que se reforme de manera integral el sistema penitenciario en nuestro estado, con un modelo democrático de convivencia digna, que genere verdaderas oportunidades de readaptación a la vida social y productiva, y reconozca los derechos de las víctimas u ofendidos por el delito.

Nos preocupa que el Centro de Atención para las Víctimas del Delito, después de haber transcurrido cuatro años de su creación y de contar con partida presupuestaria, inexplicablemente no esté funcionando. Hacemos una llamada de alerta a las autoridades.

Cada uno de los que trabajamos por esta causa asumimos la justicia como un proyecto de vida. Aún nos quedan muchos puntos pendientes: agilizar el trámite de la queja y mejorar la calidad de servicio; mayor atención a los derechos humanos de segunda y tercera generación; ampliar nuestra cobertura hacia todo el estado; consolidar los intercambios con las instituciones de educación superior; conservar y fortalecer la confianza manifiesta de los ciudadanos en la institución; y propugnar por la vigencia y respeto de los derechos humanos como política de Estado.

Y ante todo un punto cuya resolución corresponde al Poder Legislativo: la designación definitiva de la primera autoridad de este organismo, decisión que no debe postergarse más, pues es un asunto de primordial interés para la sociedad jalisciense y de ello depende la confianza en nuestras instituciones.

Para concluir quiero agradecer a las 129 personas que integran el equipo de trabajo de la Comisión, por su dedicación y compromiso con la población de Jalisco.

A los consejeros y consejeras, su respaldo da tranquilidad en el actuar del ombudsman.

En el transcurso del año, algunos de nuestros consejeros y consejeras concluyeron sus responsabilidades; a ellos les agradezco su generosa y desinteresada colaboración con este organismo. Sirva este informe para dejar constancia de esta valiosa labor a título de honor.

A las autoridades les pedimos su disposición y los exhortamos a conducirse con imparcialidad, legalidad, integridad, transparencia, eficiencia, responsabilidad y, por supuesto, con justicia.

A los ciudadanos le reiteramos nuestro compromiso ineludible: permaneceremos firmes y exigentes ante las autoridades en defensa de sus derechos fundamentales.

Muchas gracias